



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**NO. 15BI0672**  
**EXPEDIENTE DE**  
**CONCILIACIÓN**  
**NO. CO/155/2016**

CONVENIO RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 15BI0672 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE "EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y "PROGRAMA DE REPOSICIÓN" (DIVERSAS UNIDADES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JOSEPH BRUNO RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 02 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T30-2015**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,631,207.12 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 12/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

III.- El 12 de agosto de 2016 se llevó a cabo audiencia de conciliación ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" con lo que inició el procedimiento de conciliación, radicándose bajo el expediente de Conciliación número **CO/155/2016**, destacando las siguientes manifestaciones:

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" señala que realizará los trámites necesarios para solicitar la elaboración del convenio de conciliación que permita pagar el 90% del contrato; así como para el mes de septiembre enviará oficio a la empresa **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, donde se indique la fecha y el lugar de entrega de los bienes.

La Delegación Estatal en Guanajuato de "**EL INSTITUTO**" acepta la propuesta hecha por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria; así mismo, señala que gestionará el trámite del convenio de conciliación en los términos del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V. manifiesta su conformidad ante la propuesta del Instituto.

Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**NO. 15BI0672**

**EXPEDIENTE DE**  
**CONCILIACIÓN**  
**NO. CO/155/2016**

**I.1.-** El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito.

**I.2.-** Con oficio número 118001150900/CAE/297/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, el Titular de la Jefatura Administrativa en la Delegación Guanajuato, solicitó en su carácter de administrador del contrato a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, que en carácter de área requirente, realice las gestiones necesarias ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para la elaboración del convenio de conciliación, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con oficio número 09 53 38 61 1CHA/0092 de fecha 31 de agosto de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio derivado de los acuerdos tomados en la audiencia de conciliación con número de expediente No. CO/155/2016, aceptando **"LAS PARTES"** la formalización del presente convenio, a fin de modificar exclusivamente los porcentajes de pago, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados en la Segunda Sesión de la Audiencia de Conciliación de fecha 12 de agosto de 2016 ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en formalizar los acuerdos derivados del procedimiento de conciliación, de fecha 12 de agosto de 2016 ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, a fin de modificar los porcentajes de pago programados, quedando conforme a lo siguiente:

Pago parcial a la entrega inicial del 90% (noventa por ciento) del monto total del contrato principal, correspondiente a la recepción y resguardo en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico principal, así como en la normatividad aplicable.

Pago restante a la entrega final del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico principal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**NO. 15B10672**  
  
**EXPEDIENTE DE**  
**CONCILIACIÓN**  
**NO. CO/155/2016**

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V**

  
**LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Representante Legal

  
**JOSEPH BRUNO RUIZ**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
**CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO**  
**CORTÉS**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
Delegación Estatal en Guanajuato

  
ELVT/COFV/UEAC/mcgh

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**NO. 15B10672**

**EXPEDIENTE DE**  
**CONCILIACIÓN**  
**NO. CO/155/2016**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAITENCO

\* CTPC/9502 ENTEVA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS  
Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES



MÉXICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA  
01 SEP 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2016, año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 31 AGO 2016

Oficio No. 09 53 38 61 1C/0092  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Licenciado  
Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

02 SEP 2016  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Con relación al oficio con número 118001150900/CAE/297/2016 (se adjunta copia para su pronta referencia), fechado el 15 de agosto de 2016, signado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Guanajuato, quién en su carácter de Administrador de los contratos que a continuación se relacionan, solicita que la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en su carácter de Área Requirente, realice la gestión ante esa Coordinación a su digno cargo, para la elaboración de los "Convenios de Conciliación" a los contratos 15BI0526 y 15BI0672, Adjudicado a la empresa "RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V.", fundamentando la solicitud en los acuerdos tomados en los procedimientos No. CO/155/2016 y CO/156/2016, de los que se adjunta copia para su pronta referencia, así como en los artículos: 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

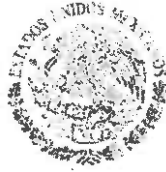
Por lo anterior, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a fin de atender la solicitud contenida en el oficio antes referido, consistente en la modificación exclusivamente en lo que se refiere a los porcentajes de pago, para que se ajusten a lo siguiente:

- Modificar los porcentajes de pagos programados:
  - Pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total de los contratos, correspondientes a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable.
  - Pago Restante a la entrega final del 10% del monto total de los contratos, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo instrumento jurídico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

004160 0032 P029





"2016, año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 31 AGO 2016

8000

Oficio No. 09 53 38 61 1CHA/ 0092

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Coordinador Técnico

Mtro. Fco. Josué Cortés Enríquez

Elaboró

Ing. Amelia Patiño González

Supervisó

Arq. Pamela Hernández García

Con copia:

- Mtro. Sergio Andrés Santibañez Vázquez.- Delegado del IMSS Guanajuato. (\*)
- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. (\*)
- Lic. José Francisco Mendoza Martínez.- Coordinador de Abastecimiento Delegación Guanajuato. (\*)
- Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (\*)
- Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado. (\*)
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos (\*).
- Ing. Amelia Patiño González - Subjefe de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables (\*).

Descarga Oficio No. 118001150900/CAE/297/2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 118001150900/CAE/297/2016

León, Guanajuato, a 15 de Agosto de 2016

**Mtro. Francisco Josué Cortes Enríquez**  
Encargado de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
PRESENTE

Por medio del presente, en seguimiento a los acuerdos plasmados en el Actas de Conciliación (primeras sesiones) derivada de la Audiencia de Ley en el procedimiento de Conciliación celebrado en la sede que ocupa el Órgano Interno de Control, con la intervención de Personal Adscrito a la División de lo Jurídico Contencioso dependiente del Área de Responsabilidades del citado Órgano y Personal del Instituto, el día 12 de Agosto de 2016, con número de expediente CO/155/2016 y CO/156/2016, solicitado por la persona moral **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en la cual sustancialmente esa Coordinación de Infraestructura Mobiliaria propone la celebración de Convenio de Conciliación entre ambas partes (se adjunta copia de acta de audiencia de Ley para su pronta referencia), todo esto en concordancia a la tesis que presenta la construcción del Hospital General Regional no. 58, (250 camas) en la ciudad de Leon Guanajuato, que viene a afectar directamente el proceso de entrega recepción de bienes contratados.

Por lo anterior, y con el carácter de Administrador de los Instrumentos Jurídicos No. 15BI0526 y 15BI0672, celebrado con la empresa **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, pongo a su amable consideración los acuerdos de la referida audiencia, para que con las facultades de esa Coordinación a su digno cargo, en carácter de Área Requirente se realicen las gestiones pertinentes ante la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para que en los términos asentados en el acta referida, se proceda a la elaboración y formalización del "Convenio de Conciliación" relativo al contrato que nos ocupa, en apego a los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 132 de su Reglamento, al tenor del siguiente alcance planteado:

- Modificación al porcentaje de pagos programados, evaluando la pertinencia del acuerdo.
- Llegar a un pago parcial a la entrega inicial del 90% del monto total del contrato a la recepción y resguardo en las instalaciones del Proveedor, lo anterior sin modificar los alcances y obligaciones estipuladas en el Instrumento Jurídico, así como en la normatividad aplicable.





DELEGACIÓN ESTADAL EN GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

- Pago restante a la entrega final del 10% del monto total del contrato, correspondiente a la entrega-recepción en el Hospital General Regional 250 Camas en Leon Guanajuato, a entera satisfacción del Instituto y en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el respectivo Instrumento Jurídico.

Lo anterior sin menoscabo de las directrices y precisiones emitidas por esa Coordinación en consideración al atraso en la entrega del Hospital de mérito y en su caso, la valoración que al efecto sea expuesta al área Contratante de hacer exigible al Proveedor de la fianza a favor del Instituto por parte de la empresa respaldando la totalidad del importe que se entregue, pudiendo caer en el supuesto del artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes**  
Titular de la Jefatura Administrativa Delegación Guanajuato

LICS. JFM. UADR

Con copia:

- Lic. Jesus H. Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Jose Manuel Rivas Ochoa.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado.
- Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtro. Francisco Josué Cortes Enriquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
- Ing. Amelia Patiño González.- Subjefe de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.
- Mtro. Sergio Andres Santibañez Vazquez.- Delegado del IMSS Guanajuato.
- Lic. José Francisco Mendoza Martínez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Guanajuato.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN

**ACTA DE CONCILIACIÓN**  
(Segunda Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del doce de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. ALBERTO ZAVALA GUTIÉRREZ, en su carácter de representante legal de la persona moral RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Notarial Número 28,211, de veintitrés de junio de dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público No. 1223, de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número 15BI0672.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

*"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 15BI0672, fue otorgado a través de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T30-2015, para "Mastografía digital, marca IMS, modelo GIOTTO IMAGE 3D y BIOPSY DIGIT SL, equipo fabricado por la empresa INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTÍFICA SRL", por el periodo comprendido del dos de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince", con un importe a ejercer de acuerdo con la "SEGUNDA" de \$3'631,207.12 (tres millones, seiscientos treinta y un mil doscientos siete pesos 12/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.*

*Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido instrumento jurídico, toda vez que a decir de la empresa RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha recibido los bienes en depósito de la empresa, sin embargo, los mismos le generan gastos de almacenamiento y solicita el pago pendiente.*

**SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien realizar propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

**MANIFESTACIONES**

Por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que realizara los trámites necesarios para solicitar la elaboración del convenio de conciliación que permita pagar el 90% del contrato; así como para el mes de septiembre enviará oficio a la empresa RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V., donde se indique la fecha y el lugar de entrega de los bienes.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social  
Area de Responsabilidades  
División de lo Jurídico Contencioso  
12 de agosto de 2016

Expediente de Conciliación No. CO/155/2016

Todo lo anterior, en el entendido de que esta Coordinación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora de que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

**La Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Acepta la propuesta hecha por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria; así mismo, señala que gestionará el trámite del convenio de conciliación en los términos del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todo lo anterior, en el entendido de que esta Delegación se somete voluntariamente al procedimiento, y se tiene por sabedora de que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

**El proveedor RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V.**

Manifiesta su conformidad en la propuesta realizada por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria realizada en la presente acta mediante la cual ofrece el pago complementaria al 90% del importe del contrato base; así mismo, está de acuerdo en la notificación que mediante oficio deberá realizar a mi mandante a efecto de que puedan recepcionar los bienes en un local de la Institución en el Ciudad de León Guanajuato y esperando la cita para la firma del convenio de conciliación y en tales condiciones una vez celebrado el mismo lo haré del conocimiento de este H. Órgano Interno de Control para los efectos legales correspondientes.

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V."

C. Alberto Zavala Quiroz  
Representante legal  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/08/2016**

Por el Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Uriel Alejandro Jonathan Ramos Romero  
Coordinador Analista  
Matricula 99114748  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/08/2016**

C.P. Israel Leon Carreras Romero  
Responsable de Proyecto de Trámite

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Área de Responsabilidades  
División de lo Jurídico Contencioso  
12 de agosto de 2016  
Expediente de Conciliación No. CO/155/2016

Lic. Christian Salvador Castaneira Márquez  
Abogado  
Matrícula 311110101  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS  
AUTÓGRAFAS 12/08/2016**

Por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Arg. Juan Antonio Padilla Salazar  
Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y  
Seguimiento a Proyecto  
Matrícula 99094131  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/08/2016**

Ing. Amelia Patiño González  
Subjefe de División de Investigación  
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos  
Sustentables  
Matrícula 311390725

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIS

Lic. Alicia Campos Cornejo  
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Carbajal  
Jefe de la División Jurídico Contencioso

Se hace constar que las firmas que caizan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/155/2016, iniciado con motivo de la solicitud de Intervención presentada por el la empresa **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. de C.V.**



